

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR INTERNA N°. 1.210.30-07.01 - 2023188526

Santiago de Cali, 07 de julio de 2023

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no certificados en educación del Valle del Cauca.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Asunto: Reporte de accidentes de trabajo del personal docente.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1655 de 2015 por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, en su Artículo 2.4.4.3.2.1. establece que: (...) "Fiduciaria administradora y vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es la encargada de garantizar, según los lineamientos del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (...)", en razón a lo anterior se realizó invitación pública 002 del 2020 con el objetivo de "Contratar la prestación de servicios de actividades de seguridad y salud en el trabajo para los directivos docentes y docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en (5) regiones geográficas, que cubren el territorio nacional.

Resultado de la convocatoria en la región SUR OCCIDENTE, la Fiduprevisora adjudicó el contrato 12076-009-2020 a la UNIÓN TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 para la prestación de servicios para el cuerpo docente y directivo docente de las 148 instituciones educativas en los 34 municipios no certificados del Departamento.

Por lo tanto, los accidentes de trabajo del personal docente y directivos docentes que ocurra en una institución educativa deberán ser informado hasta dos (2) días hábiles siguientes al evento tanto a la correspondiente Secretaria de Educación como a COSMITET LTDA siguiendo los siguientes parámetros:

1. Informar al rector de la institución educativa.
2. Diligenciar el Formato de reporte de presunto accidente de trabajo
3. Anexar Fotocopia de la cédula.
4. Adjuntar Fotocopia de la incapacidad médica (si se generó).
5. Enviar Fotocopia de la historia clínica de la atención del evento.
6. Carta que narre los hechos ocurridos firmada por el rector de la Institución Educativa.

Los documentos se deben enviar al correo electrónico cescobarc@valledelcauca.gov.co.

Atentamente,

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación Departamental

Redactor:
Revisó:

Cenely Escobar Castro – Profesional- Contratista *ce*
Adalberto Manyoma – Medico Laboral Contratista *ay*
Sandra Milena Cerón Jara- Profesional Especializada – Talento Humano
Mauricio Danilo Salazar Andrade- jefe Oficina Jurídica
Lina María Peña Toro- Subsecretaria Administrativa y Financiera *LP*

Archívese en: Circulares de Despacho